PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 403/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – PLURIANUAL 2011 - 2012, PARA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Asunción, 18 de abril de 2.011.-

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. Nº 497/2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita se Adjudique el llamado de Contratación Directa – Plurianual 2011 – 2012, para Provisión de Servicios de Internet para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta Nº 019/2011, para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según **Expediente 309.135, ID Nº 211.655,** correspondiente al **Rubro 260: Servicios Técnicos y Profesionales,** y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud fue formulada por la Dirección General de Administración y Finanzas, en atención al informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Financiera de la SNNA.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa cuanto sigue: en fecha 11 de abril de 2011, se procede a dar lectura al Acta de Apertura Nº 019/2011, y se establece la Metodología de Evaluación indicada en el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y presentada por el oferente.------

QUE, prosigue señalando, el Informe de Evaluación, que la Empresa **"RIEDER & CIA SACI"** cumple con la totalidad de los documentos sustanciales solicitados en la invitación.----------

QUE, de acuerdo a lo señalado en el informe la única oferta fue presentada por la Empresa **"RIEDER & CIA SACI",** en atención a la prórroga de la primera apertura realizada por Acta Nº 15 de fecha 31 de marzo de 2011, por no haberse presentado en dicha oportunidad oferta alguna, conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 805/09 y a la segunda acta de apertura realizada en fecha 11 de abril de 2011, según Acta Nº 019/11.----------

QUE, la Empresa **"RIEDER & CIA SACI",** cumple con la capacidad legal, financiera y las especificaciones técnicas, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda la Adjudicación a la Empresa de referencia.----------

QUE, existe la necesidad de adjudicar el llamado de Contratación Directa – Plurianual 2011 – 2012, para Provisión de Servicios de Internet para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta Nº 019/2011, para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según **Expediente 309.135, ID Nº 211.655,** correspondiente al **Rubro 260: Servicios Técnicos y Profesionales,** de conformidad a la solicitud presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Liz Cardina Torres
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 403/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – PLURIANUAL 2011 - 2012, PARA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" estipula en su Art. 34 que: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", en relación a las atribuciones de la Ministra-Secretaria Ejecutiva, establece en su **Art. 40, Inc. f) dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría…"**----------

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde Adjudicar el llamado de Contratación Directa – Plurianual 2011 – 2012, para Provisión de Servicios de Internet para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta Nº 019/2011, para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según **Expediente 309.135, ID Nº 211.655,** correspondiente al **Rubro 260: Servicios Técnicos y Profesionales**, aplicando los procedimientos previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación por Decreto Nº 21.909/03.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- **ADJUDICAR,** el llamado de Contratación Directa – Plurianual 2011 – 2012, para Provisión de Servicios de Internet para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta Nº 019/2011, para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según **Expediente 309.135, ID Nº 211.655,** a la Empresa que se individualiza en la siguiente planilla, para la provisión de lo detallado, correspondiente al **Rubro 260: Servicios Técnicos y Profesionales.** ----------

Empresa Adjudicada	Monto Total en Números	Monto Total en Letras
RIEDER & CIA SACI	**Gs. 16.392.012**	**Guaraníes Dieciséis Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Doce.**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 403/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – PLURIANUAL 2011 - 2012, PARA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Art. 2°.- **DISPONER,** la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.3º.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----

Liz Cristina Torres
Ministra – Secretaria Ejecutiva